

CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRACIÓN DE DEBATE

**XXXVII PERÍODO LEGISLATIVO
8° SESIÓN ESPECIAL**

REUNIÓN N° 13 - 06 de octubre de 2020

Presidente: PINO, Juan Carlos

Secretario: IRIARTE, Sebastián

Concejales presentes:

ÁVILA, Laura

BRANCA, Javier

DE LA VEGA, Gabriel

GARRAMUÑO, Ricardo

OVIEDO, Mariana

ROMANO, Juan Manuel

1 – D.P.

REGISTRO DE DEBATE

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los seis días del mes de octubre del año 2020, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante y siendo la hora 14 y 32:

- I -

APERTURA DE SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las catorce treinta y dos minutos, con la presencia de los concejales Gabriel de la Vega, Laura Avila, Javier Branca, Mariana Oviedo, Ricardo Garramuño y el concejal Romano y con esta Presidencia, habiendo quórum legal para sesionar damos inicio a la octava Sesión Especial prevista para el día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Invito al concejal De la Vega y al concejal Romano a izar el Pabellón Nacional y Provincial.

*- Así se hace.
- Aplausos.*

- III -

DECRETO DE CONVOCATORIA (DECRETO PCD 059/2020)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria de esta Sesión Especial.

SECRETARIO (Iriarte).- El presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia decreta:
“Artículo 1º.- Convocar a Sesión Especial a llevarse a cabo el día 6 de octubre de 2020, a las 14 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a:

- Asunto 533/2020, proyecto de ordenanza relativo a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal 3843.*
- Asunto 534/2020, proyecto de ordenanza relativo a autorizar al Intendente Municipal y/o al secretario de Economía y Finanzas a tramitar ante Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias, camiones y/o equipos viales.*

Artículo 2º.- Proceder a notificar del presente a la totalidad de los ediles que integran este Cuerpo deliberativo.

Artículo 3º.- De forma”.

Cvi

2 - D.E.

- IV -

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°3843 (Asunto 533/2020, expediente 224/2001)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría vamos a dar lectura al primer asunto.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 533/2020, proyecto de ordenanza.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE*



ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal 3843, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar decretos de adjudicación y posterior emisión de los títulos de propiedad de los predios fiscales ubicados dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, que no cuenten con la infraestructura de servicios y que estén comprendidos en algunas de las operatorias que al efecto ejecute el Instituto Provincial de la Vivienda u otras instituciones financieras que permitan asegurar el destino de los predios para la construcción de viviendas familiares'.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Este asunto, más allá que se ingresó en sesión especial, vamos a solicitar que sea girado a la comisión para darle un mayor estudio. Porque entendemos que la solución que se busca puede ser en particular y no en general en la ciudad de Ushuaia, ya que con la modificación que se pretende realizar estamos eximiendo de toda obligación al Ejecutivo Municipal de llevar los servicios básicos a cualquier terreno que no tenga los servicios.

Y sabemos que es en particular lo que se trata, que es la urbanización San Martín, que se puede modificar incluso lo que es la ordenanza de la creación de suelo urbano, donde se lo puede eximir de lo que pretende esta ordenanza, pero no en general en toda la ciudad.

Porque, primero una cuestión, deja afuera de juego al Concejo Deliberante en todo lo que tiene que ver al tema tierras, perdemos el control como institución de lo que se pretende realizar acá.

Y segundo, se autoriza al Ejecutivo de acá a futuro y dentro del ejido urbano, no importa dónde estén los predios, a entregar terrenos sin servicios y sin obligación a futuro.

Bueno, creemos que existen soluciones alternativas, como existió en el pasado, en los créditos ProCreAr, en el 2013 Ordenanza 4479; 2014; 4551; 4760, que eran también soluciones para ProCreAr.

Entonces lo que estamos solicitando es que se gire a comisión, se vean los casos en particular y no generalizar algo que en el futuro va a crear muchísimos más problemas.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Avila,

SRA. AVILA.- Yo solicito que se pueda tratar hoy, ya que lo único que hace la modificación de la ordenanza es ampliar la cantidad de barrios que hoy ya están vigentes en la misma ordenanza.

Esta ordenanza, en su momento, también llevó soluciones a muchísimos vecinos y vecinas. Y acá, con esta modificación, lo único que estamos haciendo es ampliando a cuáles son los barrios que van a llegar este tipo de beneficios.

Hoy estamos con el programa ProCreAr; estuvimos cuatro años frenados con el ProCreAr, estuvimos cuatro años con intereses irrisorios de hipotecarios y me parece que la gente no puede seguir esperando para tener su casa, al lado que también tienen que tener sus servicios y cumplir con sus obligaciones, por supuesto, eso no dejarlo de lado.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Está la moción del giro a comisión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, vamos a poner a consideración la moción del concejal Garramuño de que el asunto pase a la comisión de Legislación e Interpretación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, secretario.

- Votan por la afirmativa los concejales: Oviedo, Garramuño y Romano.

- Votan por la negativa los concejales: De la Vega, Avila, Branca y Pino.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro por la negativa, tres por la afirmativa, no prospera la moción del concejal Garramuño.

Vamos a pasar a votación nominal, proyecto leído por Secretaría...



Tiene la palabra la concejala Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Para dejar bien en claro que esto en realidad no es una verdadera solución para los vecinos, porque entregar una tierra sin servicios no es solución para nadie. Hoy está visto en un montón de barrios de la ciudad, que los vecinos viven en condiciones pésimas, no solamente que no cuentan con los servicios, con una calle, con acceso a sistemas de salud, a sistemas de seguridad por si hubiera algún incendio o algún tipo de emergencia.

Con esto quiero que quede en claro que se está votando... primero, que se está pasando por encima la Carta Orgánica, que prohíbe esto en el artículo 51, inciso 3, que si me permite lo puedo leer expresamente: *"Principio de calidad de vida y protección ambiental: Se encuentra terminantemente prohibida la venta de tierra fiscal municipal urbana sin que cuente como mínimo con servicios cloacales y de recolección de residuos..."* Me parece que esto es darle como una carta en blanco en el Ejecutivo y es privarle, de acá en más, a los vecinos que en el futuro vayan a recibir tierra municipal.

Sabemos que les vamos a estar dando tierras y que no les vamos a dar servicios. Y eso, la verdad, que para nosotros no es ninguna solución, para ninguna de las familias que están hoy con un problema y las que vendrán.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales, la Ordenanza 3843 fue votada en marzo... perdón, el 3 de noviembre del 2010, esta ordenanza. Quiero fundamentar un poquito porque sucedió lo de esta... no es que nosotros estamos creando una ordenanza nueva respecto a esto, lo que se está haciendo es modificando esta ordenanza que fue votada en el año 2010.

¿Por qué se votó esta ordenanza? Esta ordenanza se votó en su momento porque... ante la crisis habitacional existente actualmente y existente en ese momento, se logró desafectar tierra. Ciento setenta y seis hectáreas de Andorra, más las sesenta y cuatro hectáreas que ya tenía Andorra; además de eso, las cincuenta y tres hectáreas de los



3 – D.P.

Alakalufes, donde hoy están ubicados los distintos gremios en ese sector; y las cuarenta y dos hectáreas de Barrancas del Río Pipo ¿Qué pasaba en ese momento? El Municipio no contaba con algunas... con las herramientas y tampoco contaba con el dinero para determinadas cosas ¿Qué se hizo? Se adjudicó la tierra; se adjudicó a valores de ese momento y los vecinos a través del título de propiedad pudieron hipotecar y pudieron construir viviendas y pudieron hacer sus viviendas. Esto fue, para esto fue creada esta ordenanza en su momento. Lo que no está contemplado acá son las viviendas del Procrear. O sea, lo que se está haciendo acá es modificando esto para que abarque, digamos, al sector de Procrear que hoy no está comprendido en esta ordenanza.

Por eso es que nosotros vamos a acompañar la ordenanza teniendo en cuenta que la crisis habitacional todavía existe, así como existía allá por el 2005, 2007, 2010 cuando se aprobó esta ordenanza y que también fue debatida y discutida esta ordenanza. Y recuerdo que en ese momento los funcionarios municipales que tanto necesitaban esta ordenanza justamente para avanzar en ese sector. Bueno, fue una solución que trajo consigo la ordenanza 3843.

Acá no estamos hablando de que se van a hacer, a ver, primero hay que aclarar dos cosas la única urbanización que está haciendo el Municipio es la del San Martín; es la única urbanización y esto lo tenemos claro, porque somos este Concejo Deliberante que ha aprobado las ordenanzas, los demás estamos regularizando situaciones dominiales que ya están ocupadas. Esa es la diferencia.

Nosotros las únicas urbanizaciones nuevas que tiene el Municipio tiene que ver con la urbanización del San Martín. El resto de las urbanizaciones, digamos, las que aprobó el Concejo Deliberante la trama urbana son regularizaciones del lugar donde la gente ya la está ocupando y que no fue a causa de este Concejo Deliberante, de este Municipio. Fue a causa de la crisis habitacional que ha tenido la ciudad de Ushuaia. A partir de esto es que se generó esta ordenanza.

Co

Por eso vuelvo a insistir, nosotros vamos a acompañar esta ordenanza en función de que lo que estamos modificando es la ordenanza 3843, ¿sí?, en función de incorporar a otros sectores que no están comprendidos.

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- No, yo me pregunto cuáles son esos dos sectores que no están comprendidos, porque no lo especifica la ordenanza, en cambio sí la 3843 especifica claramente cuáles son los sectores a los cuales se hace la excepción. Que ahora los que están en el programa de creación de suelo, que están en la Ordenanza 3085 las urbanizaciones aprobadas con la Ordenanza 3502, el sistema de acceso a la vivienda de autogestión colectiva y sistema de acceso individual a predios fiscales, que están creados por la Ordenanza 3178. Son esos sectores y los especifica bien en el artículo 1º, de la Ordenanza, de 
4 - D.E.

la 3843.

Por eso, me parecía interesante la posibilidad de la moción del concejal Garramuño, en donde se pueda discutir un poquito más una ordenanza que, sin duda alguna, puede tener beneficios para nuestros vecinos. Pero nosotros también tenemos que tener la garantía del resguardo de otros sectores de la ciudad.

Estamos permanentemente, cada vez que solicitamos información al respecto de cualquiera de estas cuestiones -de estas o de otras-, sin recibir la información que nosotros necesitamos. Son explicaciones de boca en boca que un funcionario nos cuenta o que un compañero nuestro del Concejo Deliberante nos cuenta, la verdad que no tenemos certezas de absolutamente nada.

Entendiendo de esta manera las necesidades que tienen los vecinos, las necesidades que tiene la ciudad para poder seguir creciendo en forma... o crecer en forma ordenada, también hacer normas que sean ordenadas y que de alguna manera puedan impactar en cada uno de los sectores. Porque aparte cada uno de los sectores también es muy diferente, desde lo geográfico hasta lo social.

Bueno, nosotros así como está redactada la ordenanza y sin que pase por una discusión en comisión no la vamos a acompañar, justamente por lo que explicaba recién, no entendemos por qué no se describe, no se especifica el sector que acaba de explicar usted. Que se lo agradezco, porque hasta el momento me vengo enterando siempre por usted, señor presidente; no sabía que era una planta de asfalto el leasing, no sabía que era para el San Martín la adjudicación de terrenos... de títulos sin servicios. Así que bueno, le agradezco porque por lo menos es el único que de alguna manera va despejando algunas dudas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Justamente la Ordenanza 3843, que es la que se pretende modificar, se votó en el marco del programa de creación de suelo urbano, que es la 3085, y que especificaba los proyectos de urbanización. Cosa que esta modificación que se pretende hacer es que deja afuera a los proyectos de urbanización.

Dicen que es San Martín, que es para la urbanización San Martín, bienvenido sea. Por qué no trabajamos esto en comisión y se direcciona a lo que es la urbanización San Martín.

Como está planteado en lo que se pretende aprobar en esta sesión, es que sea a toda la ciudad sin proyecto de urbanización. ¿Esto qué significa? Que se desliga directamente la Municipalidad en llevar los servicios en algún plazo de tiempo, los servicios básicos que establece la Carta Orgánica. Porque la ordenanza que está vigente, que es la 3843, son con proyectos de urbanización, al tener proyecto de urbanización se sabe dónde va a estar la cloaca, se sabe dónde va a estar el agua.

Acá, lo que se quiere hacer es generar un vacío y que la Municipalidad de Ushuaia empiece a dar créditos... perdón, empiece a dar los títulos de propiedad sin ningún tipo de obligación de los servicios... de llevar los servicios.

Estamos asentando un precedente gravísimo en la legislación que tenemos, y aparte violentando lo que es la Carta Orgánica Municipal. Por algo, en su momento, en el pasado, se estableció ciertos sectores con proyecto de urbanización. No podemos empezar a regalar títulos



de propiedad a los distintos barrios, a las distintas zonas, que no sabemos ni si quiera si es factible llevar servicios.

Más allá que se cuenta con la mayoría en el Concejo Deliberante del oficialismo, un poco de uso de razón que se tiene que trabajar en comisión, algo tan delicado como es el tratamiento de la tierra pública, ¿cómo vamos a regalar títulos de propiedad sin ningún norte de los servicios que se van a llevar adelante?

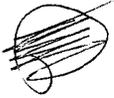
Un poco de discusión no hace mal. Que vengan las áreas técnicas de la Municipalidad de Ushuaia, que vengan los vecinos. Estamos generando un precedente peligrosísimo, señor presidente.

Nada más... perdón, por su puesto vamos a votar en contra de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Volviendo a la Carta Orgánica, hace un poco más de nueve meses todos juramos por la Carta Orgánica, ¿verdad? Y ahora la estamos pisoteando.

La verdad que comparto con lo que dicen los concejales, me parece que en vez de eliminar estas tres ordenanzas de las cuales se hace sita, o sea, se quiere suprimir estas tres ordenanzas, en vez



5 – D.P.

de suprimirlas, por qué no lo planteamos bien en comisión, lo trabajamos bien en comisión y se incluye este sector junto a las tres que ya están. Porque antes por lo menos había un plan, había un trabajo que se iba a realizar. No es como ahora que vos querés liberar realmente para beneficiar un sector, pero estás perjudicando a todo lo que se viene. O sea, no podés entregar tierras sin servicios. Y sabemos que lamentablemente va a pasar eso, los vecinos no van a poder tener el derecho, ni siquiera van a tener el derecho a reclamar porque ya es algo que no van a tener ni el amparo de la Carta Orgánica por culpa de nosotros. Me parece que es gravísimo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Avila.

SRA. ÁVILA.- Sí, me gustaría por ahí también para aclarar y para dejar en claro, que el título se le entrega directamente a la unidad crediticia, sería, a la financiera o en este caso al Procrear, al Banco, al Procrear, no se le entrega directamente al vecino. Y segundo, me quedé como preguntándome, ¿qué barrios si se puede y que barrios no? Me pregunto si los de Alén arriba podrían acceder a este tipo de servicio o no; a este tipo de beneficio o no con esto. Porque te digo, si aclaramos que es solamente la urbanización San Martín los barrios de arriba entonces no podrían acceder entonces a este beneficio.

Entonces me pregunto si vamos a elegir barrios privilegiados para un beneficio tan importante como este, para que aquellos vecinos que tienen su casa y que no tienen como hacer tanto como agrandar la estructura de su casa o mejorar su hogar ¿no?, para calidad de vida dentro de su familia, al lado, porque siempre pensándolo al lado de llevar los servicios a los barrios.

Nada más y solicitar que se pueda votar.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cómo no.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Me llama la atención, porque al ser la autora del proyecto dice barrios privilegiados o no sabe ni qué zonas. O sea, la autora del proyecto no sabe ni siquiera qué zonas se les pretende dar el título de propiedad para llevar a cabo los créditos que pretenden a través de las entidades financieras para mejorar sus viviendas. Y si sabe no sé porque lo pregunta entonces.

Y una de las cosas que quiero dejar muy en claro, que una cosa es que se le de los títulos, perdón, los créditos hipotecarios o títulos de mejora... las zonas son para los que tienen proyecto de urbanización. Para esa zona van, no estoy hablando de ni arriba de Alén, ni urbanización San Martín, ni el lugar que sea. Se establece para los que tienen proyecto de urbanización.

Los proyectos de urbanización los hace la Municipalidad de Ushuaia. Porque los proyectos de urbanización se dice donde se va a descargar la cloaca, cómo se va a alimentar el agua. Acá

lo que se pretende nuevamente es entregar esa posibilidad de escriturar, que obtengan un crédito, que mejoren una casa y que vivan encima de su cloaca. Ni más ni menos.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Acá se está disfrutando... Perdón.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Acá lo que se quiere disfrazar realmente... está bien, vas a dar los títulos de propiedad, te podés armar un chalet, una mansión, lo que vos quieras; si no tenés los servicios no podés vivir, no tenés calidad de vida. Eso por un lado.

No engañemos con eso, porque la verdad que esto no es una solución. No es una solución para los vecinos. Lo importante es que se trabaje en todos los sectores, pero no podemos dejar de lado lo más importante que es, esto, como decía el concejal Garramuño: "los vecinos van a estar viviendo sobre sus desechos, sobre sus cloacas", ¿sí? No van a tener recolección de residuos. No van a tener apertura de calles y la verdad que eso no es calidad de vida para nadie.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, vamos a poner a consideración, pero la verdad que me sorprende por ahí la discusión en este sentido. Digo, un título de propiedad; digo, la mayor ambición de cualquiera que fuera adjudicatario de un predio es el título de propiedad ¿en función de qué? El título de propiedad en función de poder crecer como familia, poder brindarle a su familia una vivienda, tener su terreno ordenado. Me parece que, a ver, digo, no va en detrimento de la gente este proyecto. No va en detrimento.

Lo que yo digo es que, a ver, éste Concejo Deliberante tiene responsabilidades y esas responsabilidades han sido aprobar las tramas urbanas. Dentro de esas tramas hay planos aprobados que adjudican predios, que hoy están adjudicados, ¿sí? Hoy hay adjudicación de predios en Andorra, en distintos barrios de Andorra, el Itatí, Siete Cascadas, Las Reinas, el Esperanza. Digamos, distintos barrios de nuestra ciudad hoy hay preadjudicaciones y adjudicaciones de predios que se han otorgado desde la Municipalidad. Muchos de ellos están pagando, otros han terminado de pagar. Y como en el San Martín también la urbanización del San Martín. Lo que yo digo es que en función de esto, para seguir avanzando, porque el Estado muchas veces se encuentra con distintas situaciones y en ese sentido otorgar el título es la posibilidad también que el adjudicatario tenga esa posibilidad de tener el título de propiedad.

A ver, comento esto porque me paso hace unos años atrás en el sector de Andorra cuando teníamos esta discusión, vecinos que querían el título de propiedad y el Concejo no lo quería

6 - D.E.

otorgar. Vecinos que querían mejorar y la Municipalidad no tenía esa herramienta. Cuando se hizo la herramienta, se hizo en función de poder mejorar todo ese sector.

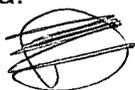
Si ustedes van al sector de Andorra, que es un lugar nuevo, no es un lugar a partir de la urbanización, digamos, la desafectación de las sesenta y cuatro hectáreas y de las ciento setenta y seis, no es que hace veinte o cincuenta años que está ese barrio; y sin embargo, ese barrio es el que hoy hablamos que tiene gas, agua, cloaca, tiene escuela, tiene comisaría, tiene un centro de salud, tiene un natatorio; bueno, es porque el Estado fue y se encargó en ese lugar.

De la misma forma en el San Martín. ¿Por qué los vecinos pagaron anticipadamente o están pagando anticipadamente? Porque tampoco el Estado contaba para hacer, para ir mejorando ese sector. Y es de la misma forma que el propio Estado también le podría dar el título de propiedad para avanzar en toda esa zona, y sobre todo con los vecinos.

Por eso digo, no es que la ordenanza va en detrimento de los vecinos, todo lo contrario. Digo, aquel que es adjudicatario, quien más quisiera tener su título de propiedad; y ese título de propiedad le puede dar la parte crediticia. Hoy usted va al banco, a cualquiera de los bancos de la provincia, cualquier banco privado, si no tiene el título no accede a un crédito. Es así. Y ahí es donde apuntamos con este proyecto de ordenanza, digamos, apuntamos a todo eso.

Por eso voy a poner a consideración de los señores concejales...

Tiene la palabra el concejal Branca.



SR. BRANCA.- Considero, antes que todo, que el marco normativo vigente tiene que estar adecuado al contexto en el que se vive. Entiendo que el Municipio no puede entregar terrenos sin servicios pero... de hecho, como acaban de decir, son muchísimos los terrenos en los cuales vecinos y vecinas viven y no tienen los servicios.

Esto simplemente les da el derecho a vecinos y vecinas que ya no tienen otros a través de la 3843, de la Ordenanza 3843; es simplemente poder ampliar ese derecho a otros vecinos y vecinas que con ese título puedan tener las obligaciones cumplidas, que si nos abstenemos a la 5055 solamente la tendrían en el caso de pagar el terreno y solamente la tendrían en caso de construir. Y luego de construir la vivienda no tiene mucha razón de ser la solicitud de hipoteca del terreno para financiamiento, es simplemente adecuarnos al contexto en el que vivimos, a los tiempos que corren, que permiten acceder a un financiamiento, que hasta hace poco no había.

Es cierto que el ProCreAr todavía no está financiando a terrenos que podamos beneficiar a partir de la ordenanza que hoy sancionemos, en la medida que el ProCreAr da solamente créditos para construcción de viviendas a terrenos con título de propiedad a agosto de 2020.

Pero el ProCreAr recién está arrancando, recién está iniciando, y va ensayando en la medida que se van generando fondos nuevos, en la medida que se ha terminado de discutir la renegociación de la deuda con los tenedores de bonos privado.

Este nuevo contexto, este nuevo escenario, que también está permitiendo que se urbanice, ¿no?, como los setecientos millones para el K y D, hay proyectos. Por supuesto que los de la 3843 no correrían para esto, porque son programas, como programas de suelos y otros programa que habían entonces, como el programa de Integración Federal Sociocomunitario, que ya no existen; se van generando otros programas.

Lo cierto es que desde este año y desde hace muy poquito, a diferencia de los cuatro años pasados, empieza a haber dinero para la construcción de viviendas, empieza a haber dinero para urbanización. Solamente le entregamos el derecho al vecino o a la vecina que, a través de la entidad que financie, puedan acceder al dinero para cercar, que es algo que la ordenanza obliga luego de treinta días de entregado un terreno con decreto de preadjudicación tienen que cercar, y cercar sale bastante dinero y muchos vecinos no lo tienen.

Bueno, esto permitiría cercar, hacer las mejoras en el terreno, del movimiento de suelo, por ejemplo; mientras tanto que el municipio y el Gobierno provincial avancen como vienen haciéndolo en las gestiones ambos gobiernos, provincial y municipal; puedan avanzar con las entidades nacionales que puedan generar los fondos como ENOSA, por ejemplo, para la urbanización. Es simplemente eso.

Es poder darle al vecino y a la vecina una posibilidad de acceder a un derecho, como es el derecho a la vivienda. Entregar la tierra no soluciona absolutamente nada, generalmente entregar una tierra es un ancla más, si no se genera desde el Concejo Deliberante las herramientas que vayan acompañando las nuevas posibilidades del Gobierno nacional de financiamiento.

No podemos esperar a que se urbanice para que el vecino o vecina pueda acceder a un crédito hipotecario -si hoy pudiera hacerlo-, no podemos

7 – D.P.



esperar, no podemos relegar, porque quizá tengamos la mala suerte que dentro de cuatro años vuelva un gobierno que no le interese financiar obra pública, que no le interese financiar vivienda.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Eh, sí, en algunos puntos, la verdad que supongo que después de escuchar al concejal Garramuño también debe estar en algunos puntos de acuerdo con la norma o con el espíritu si se quiere.

Yo no entiendo porque no se puede armar en principio una ordenanza por cada sector que se busca urbanizar o que está el proyecto de urbanización. Si me preocupa que entreguemos títulos de propiedad a las distintas entidades financieras; que las familias, como dijo usted, señor presidente, lo máspreciado que uno puede tener es la vivienda propia para desarrollarse en familia. Y si no tenemos la factibilidad de servicios ¿Qué hacemos? ¿Le echamos la culpa al de enfrente?

(Handwritten mark)

Necesitamos que los entes den la factibilidad. Se necesita mínimo un ante proyecto. Y en el contexto en el que vivimos, como recién decía el concejal Branca, la verdad que hay que tomar decisiones marginales si se quiere, que tengan que ver con poder atender la coyuntura y no me parece mal, estoy absolutamente de acuerdo.

Lo que sí, les quiero hacer una pregunta a todos ¿Cómo saben que es el barrio General San Martín?

- La concejala Ávila responde fuera de micrófono.

SR. ROMANO.- No, pero hablan del General San Martín... me confundo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- El sector es el ejido urbano, concejal. El ejido urbano en general porque digo el K y el D no están dentro del General San Martín...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Concejal, no dialoguen.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- No, bueno, esto solo, los setecientos millones para la urbanización del K y el D, por ejemplo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, antes de ceder la palabra, voy a hacer una corrección, ¿sí? El Concejo Deliberante aprueba trama, sobre trama urbana, sobre proyectos de urbanización es sobre lo que se trabaja, sino no podríamos... No se va a entregar algo que el Concejo Deliberante no haya aprobado una trama urbana, ¿se entiende? A ver, digo, porque sino pareciera que aquellos que no tienen trama urbana podrían acceder a un título de propiedad.

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Sí, muchas gracias. Tampoco un vecino de nuestra ciudad va a pedir un crédito hipotecario para hacer un cerco, por más dinero que salga.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- No, que digo acá el problema es que estamos suponiendo porque no hay información. En el proyecto lo único que dice es que se suprimen tres ordenanzas, ¿sí?, se modifica el artículo 1º de la 36... perdón, 3846. Pero, o sea, no hay información sobre qué sector... La verdad que eso es lo que nos importaría a... Todos queremos que los vecinos vivan mejor. Todos queremos lo mismo. O sea, no es que estamos poniendo palos en la rueda, lo que no queremos es que esto el día de mañana sea un problema para los propios vecinos. No queremos que los vecinos después no tengan el derecho ni siquiera de reclamar por sus servicios. Nada más, está todo bien, les damos un título de propiedad y qué hacemos con el papel. Si no tenemos servicios no tenemos calidad de vida, volvemos a lo mismo. Si hubiera información en el proyecto, por lo menos sabríamos de lo que estamos hablando. Acá estamos suponiendo. Y la verdad que así no se puede votar; es poco serio; una falta de respeto. Discúlpeme, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño. Vamos a ir cerrando el debate si le parece.

SR. GARRAMUÑO.- Escuchaba al concejal Branca, me genera escalofríos en la

o

8 - D.E.

espalda y preocupación, mucha preocupación.

Si estamos hablando de que hay personas para obtener los créditos hipotecarios, se pueden incorporar al programa creación de suelo o simplemente encuadrarlo en -los que quieren obtener este crédito hipotecario- en la 3178 que es el acceso a la vivienda por autogestión colectiva o acceso individual a los predios fiscales.

Y cuando hablo que me genera ese escalofrío en la espalda es que es dentro del ejido urbano. Dentro del ejido urbano tenemos bosque comunal, tenemos espacio verde, tenemos proyectos especiales, tenemos zonas turísticas; no es que "dentro del ejido urbano", ¿le van a... a cualquiera dentro del ejido urbano lo que sea? O sea, mañana se instala uno en casi la cuota doscientos, se pone ahí y le dan el título de propiedad, ¿y el proyecto de urbanización? El Concejo Deliberante hace trama urbana, que es la división de macizos y calles, ¿y el proyecto de urbanización? Lo hace la Municipalidad.

¿Qué proyecto de urbanización estamos hablando acá? K y D, sí, bajaron los montos porque hay proyecto de urbanización. ¿Qué otro proyecto de urbanización hay? San Martín, sabemos que está el proyecto de urbanización.

¿Qué hace esta ordenanza que se está votando? A todos. Mañana hay una usurpación masiva en equis lugar, y están habilitados para tener el título de propiedad sin servicios.

¿Se dan cuenta lo peligroso que es esto? Y más miedo me da cómo se defiende este proyecto. Mucho más miedo me da.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

Señores concejales, a ver, me parece que si uno no está de acuerdo con una urbanización... si no se está de acuerdo con la urbanización, por dar un ejemplo, Las Reinas, no se vota la trama urbana; si no se está de acuerdo con la urbanización de Las Siete Cascadas, no se vota la urbanización de Las Siete Cascadas; si no se está de acuerdo con la urbanización del San Martín, no se vota. Cada vez que nosotros votamos trama urbana, estamos votando urbanizaciones, eso es lo que estamos votando.

Segundo, es la primera vez que estamos discutiendo en función de algo que va a favor de la gente, no va en detrimento de la gente. A ver, si yo me pregunto, voy a poner el ejemplo del barrio Itatí o el barrio Siete Cascadas, que tienen los decretos de adjudicación y que muchos de ellos han pagado, en esos casos, estos barrios que ya tienen alrededor de diez años, digo, el título de propiedad ¿qué creen, que la gente no lo quiere? Claro que lo quieren Las Reinas, qué, no quiere su título de propiedad, claro que lo quieren y lo van a querer para mejorar su calidad de vida, cosa que muchas veces el Estado no puede llegar.

Acelerar ese proceso de la entrega de lo que tiene que ver con el título de propiedad es para eso. Por eso es que nosotros vamos a acompañar.

Está a consideración de los señores concejales...

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Nosotros, y entiendo... por ahí me voy a tomar el atrevimiento de hablar también por el concejal Garramuño y la concejal Oviedo, que estuvimos charlando el tema este.

En ningún momento, desde que empezó la sesión, nosotros dijimos que no estábamos de acuerdo con la norma; nosotros pedimos... de hecho el concejal Garramuño pidió que se gire a comisión para poder hacer algunas modificaciones al respecto.

Nadie dijo que no estamos de acuerdo con que se entreguen títulos de propiedad a adjudicatarios de tierras. Que esto quede bien claro porque si no pareciera que nosotros no estamos de acuerdo con la posibilidad de que un vecino de Ushuaia pueda ir a pedir un crédito, pueda tener su título de propiedad.

Nosotros pedimos, el concejal Garramuño pidió expresamente pueda ser girado a comisión y que se pueda tratar el 21 de octubre...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. ROMANO.- Sí, para que quede claro porque si no pareciera estamos en contra... no, no, para nada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está bien concejal.

Voy a poner a consideración... de todas formas el proyecto ya había ingresado el 16 de septiembre.

Así que está a consideración... vamos a votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa los concejales: De la Vega, AVILA, Branca y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Oviedo, Garramuño y Romano.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro votos por la afirmativa, tres por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

9 – D.P.



- V -

AUTORIZACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE ECONOMÍA PARA REALIZAR OPERACIONES DE LEASING ANTE EL BANCO DE INVERSIÓN Y



COMERCIO EXTERIOR S.A.
(Asunto 534/2020, expediente 56/2015)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar el segundo... al siguiente asunto, el último, que tiene que ver con el asunto 534.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 534/2020.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Autorizar al señor intendente municipal, señor Walter Claudio Raúl Vuoto, DNI. N° 29.883.767 y/o al secretario de Economía y Finanzas, señor Gustavo Daniel Rodríguez, DNI N° 12.454.517, a tramitar ante Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias, camiones y/o equipos viales, por hasta la suma máxima de pesos cien millones (\$100.000.000), sin incluir el IVA, cediendo en garantía para eventual aplicación al pago en caso de mora, los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos que le corresponden al Municipio.

Artículo 2°.- Autorizar a concretar la operación consignada en el Artículo 1° en base a las condiciones que establezca Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.

Artículo 3°.- Facultar al señor intendente municipal y/o al secretario de Economía y Finanzas a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1°, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente más seguros y aforo si fuera el caso.

Artículo 4°.- Facultar al señor intendente municipal y al señor secretario de Economía y Finanzas para la firma del contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.

Artículo 5°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, voy a poner a consideración de los señores concejales...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Bueno. Una tos común es.

Acá son... queremos tratar cinco puntos sobre el... bueno, la toma de endeudamiento. Vamos a empezar con lo que es la adecuación del proyecto a lo que es la normativa vigente, lo que es la factibilidad del proyecto en sí que se quiere llevar a cabo. Acá cuando hablamos de factibilidad estamos hablando de una suposición, porque no dice para qué es el leasing, solamente dice equipos viales.

Después vamos a hablar de los antecedentes que tenemos en nuestro país sobre el trabajo en comisión que vinieron los funcionarios a contarnos un cuentito como si fuéramos unos niños. Y después bueno, algunos comentarios finales que tenemos para decir sobre este tema.

Lo que es la adecuación del proyecto a la normativa vigente, en el artículo 98 es muy claro que el crédito público solamente se toma para lo que es la obra pública o reestructuración de deuda existente. Acá se plantea que hay un gris, porque la maquina que se quiere adquirir es para obra pública y entraría en ese gris. El mismo artículo 98 dice que los empréstitos no pueden superar el veinticinco por ciento de los recursos ordinarios que tiene la Municipalidad de Ushuaia; hoy no sabemos si estamos en derecho o no sobre este punto ya que todos los empréstitos que se pidieron hasta la fecha nosotros pedimos stock de deuda, cuánto se debe y nunca nos respondieron los pedidos de informe. Así que no sabemos si vamos a estar dentro del veinticinco o no de los recursos que no podemos superar.

Después, en la normativa vigente tenemos un segundo punto que es la ordenanza de administración financiera, que te marca lo que son los requisitos mínimos para contraer deuda. Obviamente, el proyecto de ordenanza no establece ninguno de los requisitos que pide justamente esta ordenanza, que está después respaldada por la Carta Orgánica Municipal.

Ci

Tenemos una tercera pata, que no es menos importante, que es la ley de responsabilidad fiscal, que como se pone en garantía la participación nacional sean para operaciones de leasing o no la autoridad de aplicación tiene que dar el visto bueno. En este caso no tenemos novedades por lo menos.

Después veníamos hablando de lo que es la factibilidad del proyecto. Y acá voy a tratar de detenerme un poquito de lo que es un proyecto de estas características. Por lo menos al Concejo Deliberante tendría que haber venido un anteproyecto especial de que se quiere instalar una planta de asfalto. Acá hay que ver lo que son los costos, el lugar, equipamiento, personal contratado y a contratar, capacitaciones, tiempo de funcionamiento de la máquina, el ahorro que representaría si lo hace la Municipalidad de Ushuaia o un tercero. Este número, ¿lo tenemos? No lo tenemos porque no lo conocen. Ahora bien, desde bloque del Movimiento, como tenemos la sana costumbre de hacer investigaciones propias y ver qué se necesita para tener una planta de asfalto en caliente en la ciudad de

10 - D.E.

Ushuaia.

Se requiere un terreno apropiado dependiendo del tipo y tamaño de la planta, de veinticinco mil metros cuadrados a cien mil metros cuadrados; con todos los servicios instalados, especialmente lo que es el gas, porque funciona el horno de la planta y calefacciona los depósitos de asfalto.

Hay que recordar que el movimiento de los áridos para la generación de asfalto genera polvo en suspensión, genera contaminación; al generar contaminación tiene que estar apartado de la ciudad; al estar apartado de la ciudad no sabemos si van a tener el servicio de gas. ¿Cómo van a hacer asfalto en caliente?, ¿con zepelín? ¿Cuánto va a valer entonces un metro cubico de asfalto en caliente si lo hacen con zepelín? No pueden llevar los servicios a los barrios de la ciudad y van a llevar el gas y los servicios a una planta de asfalto en caliente quién sabe dónde; ayer escuché a la Secretaría de Obras Públicas que iba a ser en la zona Este de la ciudad, ¡en la zona Este! ¿Cuál es la zona este?, en qué parte de la zona Este de la ciudad.

También se necesita una terminadora o pavimentadora, se necesitan los equipos de compactación, camiones regadores de asfalto, tres tanques para depositar el cemento asfáltico, la emulsión asfáltica, el fuel oil, las calderas para mantener las temperaturas de asfalto depositado en los tanques, un grupo electrógeno de cuatrocientos kilowatts para el funcionamiento de la planta asfáltica, camiones volcadores para transportar el concreto asfáltico; y para cada uno de todos estos que estoy enumerando, de lo que se necesita para armar una fábrica de asfalto en caliente, tengo el anexo, ¿alguien más de los concejales tiene un anexo con esta información que se necesita para instalar una planta asfáltica?, ¿para pedir los cien millones de pesos y no nos trajeron información?, ¿tuvimos que hacer un trabajo aparte para ver qué se necesita para instalar? Y ni siquiera los concejales... somos legisladores de la ciudad de Ushuaia, no nos trajeron ni un solo papel.

Más allá de eso, se necesita el laboratorio equipado; que se tiene que hacer la dosificación correcta para la resistencia correcta de los vehículos en distintas partes de las arterias porque si va a ser más transitada, menos transitada tiene que ver muchísimo eso, señor presidente.

Ahora, la mano de obra especializada. Como mínimo -todo es como mínimo- se necesita un plantista, un ayudante de plantista, un terminadorista, un ayudante de terminadorista, entre cinco y siete coleros, aproximadamente cinco maquinista, tres ayudantes de maquinista, un laboratorista y su ayudante; sin tener en cuenta que la planta de asfalto tiene que estar en un funcionamiento como mínimo de diez a catorce horas diarias, porque no es conveniente usarla una o dos horas para sacar tres metros cúbicos o para hacer el bache, ahí, en Fuegia Basket y Marco Zar y después la apagamos y la prendemos mañana. Eso, primero, rompe la máquina; segundo, se necesita tiempo para llegar a la temperatura indicada para que trabaje, que acá en Ushuaia eso es contraproducente porque hace frío y demora entre tres y cuatro horas hasta que llega a la temperatura correcta; se gasta más recurso de lo que se obtiene.

Bien, más allá de eso, se necesita una administración dentro de lo que es la planta de asfalto, porque acá escuché muy livianamente decir que va a ser utilizada los 365 días del año,

por ahí en invierno hay una semanita linda y vamos a hacer unas diez toneladas de asfalto y vamos a parchar por ahí. Bueno, eso es una locura pero bueno, lo quieren hacer. Se necesitan administrativos para comprar todo lo que son los materiales que se llevan a cabo para la fabricación de este tipo de producto.

Una de las cosas que nosotros solicitamos en la comisión era que nos hagan una tabla de costos y beneficios, y comparativos con una empresa privada a ver si sale más barato o no; porque por ahí la fabricación propia de la Municipalidad de Ushuaia le termina saliendo más caro al vecino que contratar un tercero y comprar directamente a un tercero.

Después tenemos las experiencias pasadas en Argentina, con reparticiones públicas que se intentó hacer esto. Tenemos Mar del Plata a fines de la década del 90; el gobierno de San Luis, fines del 2000, 2009, 2010; fracasaron al poco tiempo de iniciarlas. Pero ahora está la arrogancia "Acá si va a funcionar y nosotros la vamos a hacer funcionar", ¿cómo? ¿Por qué no vienen acá con el ante proyecto de cómo van a hacer funcionar una planta de estas características?

Ahora, también nos tomamos... levantar el teléfono y preguntarle a las plantas de asfalto de la ciudad de Ushuaia si pueden proveer lo que demanda la Municipalidad de Ushuaia, lo pueden hacer; lo que pasa es que la Municipalidad de Ushuaia, al no tener una planificación de lo que es el bacheo y pavimentación de la ciudad de Ushuaia, nunca sabe cuánto tienen que retirar en las plantas que fabrican acá. Por ahí, a veces piden -vuelvo a repetir-, "Haceme tres metros cúbicos", tres metros cúbicos para qué, se les enfría en el camión porque no saben ni siquiera dónde volcarlo.

Después está lo de las comisiones. Lo de las comisiones a veces me da ganas de tomarlo con gracia, con tristeza, la verdad que ya no sorprende nada. Más que nada me voy a detener en el secretario de finanzas, Gustavo Rodríguez, que para venir a pasar

11 – D.P.



papelones que se quede directamente en su oficina. Primero la secretaria de Obras Públicas dice cierta cantidad de máquinas; después viene el secretario de Finanzas, dice otras máquinas. O sea que directamente ya no alcanzan los cien millones de pesos. Después dice que hay un monopolio, que ella misma creó un monopolio de hormigón. Que encima el hormigón que se vuelca acá en la ciudad de Ushuaia es pésimo, porque basta ver las obras que se hicieron con hormigón, que duraron un año.

Después, bueno, lo de la época invernal, creo que todos conocemos que solamente se puede trabajar en época estival, no invernal. No es conveniente, porque sino todo lo que se vuelque en la calle en época invernal es proclive a que se rompa. Y entender también que durante muchos años y muchas gestiones asfaltaron permanentemente las calles, se bachearon, se mantuvieron. Por ahí en la última gestión de Sciurano, no voy a hablar, pero en la anterior sí y se mantenían muy bien. Porque había una correcta planificación de lo que es la obra pública y lo que es el mantenimiento vial de la ciudad de Ushuaia. Ahora, si el santo remedio es: "vamos a tener una máquina que haga asfalto y ni siquiera está planificado cómo se va a hacer ese asfalto" o qué calles se van a intervenir, es lo mismo que nada. Incluso va a salir más costoso a la Municipalidad de Ushuaia.

Dentro de la comisión, el secretario Rodríguez no nos despejó la duda de lo que es el IVA. Incluso dijo que la Municipalidad de Ushuaia iba a acceder a un delito, porque estaba fuera de sus manos. La verdad que un desconocimiento tan grande, tan grande a la ley 19.640. Y aparte tomarnos de pavos a nosotros, que nos van a prorratar el IVA en cuotas, con una liviandad que la verdad que tan preocupante. Yo, me gustaría que primero lea el artículo 2º de la Ley 19.640, sino se lo alcanzo y que se puede salvar el IVA con el solo hecho que el hecho imponible tenga lugar en Tierra del Fuego; tenga sede en Tierra del Fuego ¿Qué significa esto? Que venga un apoderado del BICE a través de un escribano público y se genere el leasing acá en Tierra del Fuego, ahí automáticamente se salva el IVA. Pero acá lo ponen en el cuerpo de la ordenanza con IVA que no nos supieron explicar. Me gustaría saber de donde es el secretario de Gobierno que no conoce la ley 19.640. Estamos hablando de veintiún millones de pesos, señor presidente.

A small handwritten signature mark or flourish at the bottom right of the page.

Por último vamos a hablar del BICE, que es el banco donde se pide el financiamiento. Estuvimos averiguando también qué tipo de leasing hacen, este banco. Hay un programa nuevo de leasing que son quince millones de pesos por única vez por Municipio, que se pueden adquirir equipamiento médico, informático, ambulancia, vehículos utilitarios entre otros. Que es solamente por la emergencia Covid. No habla de maquinarias viales o hornos de asfalto. No sabemos, realmente estamos hablando porque lo escuchamos de vos, pero no hay nada escrito.

Volvemos a repetir, son quince millones de pesos. Dónde están las cien millones de pesos que se encuadren sobre este banco. Incluso nos tomamos el atrevimiento de llamar al banco. "Hola señor banco, se comunicó la Municipalidad de Ushuaia", hablándolo como concejal de la ciudad de Ushuaia. "No, nadie se comunicó". Por ahí se habrán comunicado o por mensajito de texto o por ahí. Ahora, si hay una excepción de los quince millones de pesos y piden cien millones de pesos que traigan las actuaciones al Concejo Deliberante y nos muestren ¿Qué están ocultado?

Y una de las cosas que pide el banco, es que toda la maquinaria o lo que se quiera adquirir sea de fabricación nacional. Acá tuvimos a la secretaria de Obras Públicas y incluso el secretario de Finanzas, que eran maquinas importadas, que era la planta Terex y la planta Man; son fabricantes de asfalto, cuando acá en Argentina; también nos tomamos el atrevimiento de investigar si hay fábrica que hagan este tipo de maquinaria y sí hay. Está en Córdoba la fábrica Lucaal, en San Luis está Asfaltex.

Entonces, cuáles son las disposiciones del banco si te dice que tenés que tener fabricación nacional, pero la están importando a valor dólar, moneda dólar, ¿va a alcanzar los cien millones de pesos? Si estamos devaluando por día. La inflación del año que viene es del cuarenta por ciento ¿Cuánto vamos a pagar este título? Si no lo dice el plazo tampoco.

Una de las cosas, una de las tantas cosas que acabamos de exponer de las falencias que tiene este proyecto es el desconocimiento gravísimo que tiene tanto el área de la cartera de obras públicas en la Municipalidad de Ushuaia, hablar tan livianamente de fabricación de

Cu

12 - D.E.

asfalto. La cartera de finanzas, desconocimiento de la Ley 19.640, el desconocimiento de si va a salir más caro o más barato el asfalto, un desconocimiento que habla de independencia política para asfaltar las calles; eso es una gran falacia.

Después, cuando se asfalte, ¿se le va a cobrar a los vecinos? "No", si estamos endeudando a los vecinos y va a salir más caro. Va a salir más caro hacer el asfalto por administración; porque va a salir más caro porque no tienen ni idea y va a fracasar lamentablemente.

Y una de las cosas, también, que nos vamos a detener es que hoy en día -como decía en el punto primero de la legislación que cuenta- todo endeudamiento necesita los cinco votos del Concejo Deliberante, como ha pasado en leasings anteriores, estamos hablando del leasing...

- Busca entre sus papeles.

SR. GARRAMUÑO.- Tenemos el leasing 4979, que son las maquinarias y camiones por sesenta millones; la Ordenanza 4980, que era para lámparas de led, treinta y cinco millones; Ordenanza 4981, que era mantenimiento vial, cincuenta millones más. Todos leasings que consultamos por pedido de informe en qué estado estaban y nunca nos respondieron.

Volvemos al punto uno, ¿estamos encima del veinticinco por ciento de los recursos o no? bajo todo estas observaciones que tenemos es imposible acompañar. Ahora, si hubieran venido con algo armado, algo como la gente, con un proyecto serio, con los números en serio se analiza de otra manera; ahora, un cheque en blanco por cien millones de pesos que ni siquiera saben dónde va a estar la planta, desde este bloque no vamos a acompañar bajo ningún punto de vista.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

Bueno, como... tiene la palabra el concejal Romano.

Después vamos a fundamentar.

SR. ROMANO.- Un poquito para argumentar también nuestra postura al respecto.

Habiendo, por supuesto, nosotros acompañado no una vez sino varias veces herramientas para que la ciudad pueda funcionar cada vez mejor y brindar la calidad de vida que los vecinos de

la ciudad se merecen. Pero siempre en el cumplimiento de las normas, en el marco legal que corresponde.

Y acá quiero hacer una pausa porque la verdad que las preguntas y las dudas que nosotros tenemos o que se generan dentro del Cuerpo, mi idea era decir dentro del Cuerpo legislativo porque yo creo que todos tenemos dudas, solamente que algunos no lo pueden decir y otros sí. Y esto tiene que ver justamente con las definiciones y las exposiciones que hace -ni siquiera el equipo- expresamente el secretario de finanzas del municipio en el parlamento de la ciudad de Ushuaia, no solo una vez sino dos, tres, cuatro, cinco, seis veces, con el desconocimiento absoluto de las ordenanzas de la ciudad, con el desconocimiento absoluto de las leyes de nuestra Provincia. Y la verdad que no nos gusta a nosotros que nos tomen de esa manera.

Hay un escenario legal para esto. No me voy a extender tanto porque si no va a sonar medio aburrido, pero está el artículo 98 de la Carta Orgánica, al cual hizo referencia el concejal Garramuño, que es muy claro, de empréstito; pero también vamos a ser buenos y vamos a pensar se puede traducir esta maquinaria o este equipamiento vial en obra pública.

Yo me enteré que era un planta -y lo dije la otra vez, también-, me enteré que era una planta de asfalto por ustedes, porque en el proyecto no dice nada, mandaron un proyecto y después lo cambiaron y mandaron otro que tampoco decía nada. O sea, ni siquiera se tomaron el trabajo de agregar "planta de asfalto" en el nuevo proyecto que enviaron; que hubo creo que alrededor de tres o cuatro días entre proyecto y proyecto.

Después está la



13 – D.P.

ordenanza de Administración Financiera, la Ordenanza 3693. Eso es la biblia muchachos, eso es la biblia. Todo lo que hagamos tiene que estar dentro de ese marco. Sí, sí, claro, la biblia, eso es la biblia. La Ordenanza de Administración Financiera es la biblia para nosotros.

Título III del Sistema de Crédito Público ¿Sí? Ahí estamos todos de acuerdo.

"Artículo 55.- El crédito público se regirá por las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal, esta Ordenanza, su reglamentación y por las Ordenanzas que aprueban las erogaciones específicas". ¿Qué quiere decir? Todo pasa por acá. Sí, chicos; es la biblia, todo pasa por acá.

"Artículo 56.- El endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denominará deuda pública". Esto es para aquellos que decían: "no es una deuda". Está bien, pero acá dice que sí; pero no, pero acá dice que sí.

Inciso c), vamos a, todavía, ir más a lo particular.

"c) La contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de UN (1) ejercicio financiero posterior al vigente; siempre y cuando los conceptos que se financien se hayan devengado anteriormente". No es el caso.

La deuda ésta ¿qué va a ser?, ¿externa?, ¿interna?, ¿en dólares, en pesos? Suponemos que la tasa va a ser Badlar.

Artículo 59, siempre hablando de la Ordenanza de Administración Financiera, ¿cierto?

"Artículo 59.- Toda operación de crédito deberá estar prevista en la Ordenanza de Presupuesto del año respectivo".

La Ordenanza de presupuesto general debe indicar como mínimo las siguientes características de las operaciones de crédito público autorizadas:

- Tipo de deuda, especificando si se trata de interna o externa;
- Monto máximo autorizado para la operación;
- Plazo mínimo de amortización;
- Destino del financiamiento".

No tenemos nada de eso.

61, de la Ordenanza de Administración Financiera: *"Las operaciones de crédito público realizadas en contravención a las normas dispuestas en la presente son nulas y sin efecto, sin perjuicio de la responsabilidad personal de quienes las autoricen".*

Nosotros hicimos un pedido de informes de los leasing anteriores no los contestaron. Reiteramos el pedido de leasing anterior, no lo contestaron. Hicimos otro pedido de informes del leasing anterior, no lo contestaron. Estamos un poquito cansados, porque no nos contestan nada. Entonces, no nos contestan nada, no sabemos de qué estamos hablando, si de un kilo de manzanas, de un kilo de maquinarias o de un kilo de pomelos.

La verdad que, vamos un poquito más allá, porque supongamos que resolvemos todo esto porque tenemos una gran discusión entre to... Perdón, entre todos nosotros y nos ponemos casi, casi, casi de acuerdo; a esto estamos de poder aprobar la ordenanza. Hay una ley.

- El concejal Romano pasa la hoja que está leyendo.

SR. ROMANO.- Hay una ley...

- El concejal Romano pasa la hoja que está leyendo.

SR. ROMANO.- Perdón, que es la Ley Provincial 694; que es la Ley de Responsabilidad Fiscal. Que es igual a la Ley de Responsabilidad Fiscal de la Nación. En realidad es una adhesión, ¿sí? Pero hete aquí, que la Ley de Responsabilidad Fiscal Nº 694 fue modificada, señor presidente ¿Sabía, usted, que fue modificada? Aha, por la Ley 1.209, que es la que la modifica. Esta ley la modificó el gobierno anterior, eh; la gobernadora Rosana Bertone. Y la gobernadora Rosana Bertone, el gobierno de la gobernadora decía que se modifique el Artículo 13 de la Ley Provincial 694, esto está vigente quiero decir, eh. Y dice que para acceder, y ya no vamos a hablar de crédito público, no vamos a hablar de empréstito, no vamos... porque recuerden que recién había dicho que estábamos así de ponernos de

14 - D.E.

acuerdo, así de ponernos de acuerdo, pero nos encontramos con esto, que dice que "las operaciones de leasing y/o compras a plazo, los municipios deberán estar adheridos al presente régimen..." -ahí ponemos un puntito- estamos adheridos a la ley provincial, no a la ley nacional, como nos señalaba el secretario Rodríguez... "No, estamos..." es una falta de respeto. Hay una ordenanza... "Está suspendida..." ¿Qué? ¿Cómo se suspende una ordenanza? Este señor, yo calculo que tuvo algún tirón de oreja, porque sino no se entiende.

Dice que "el leasing y/o compras a plazo, los municipios deberán estar adheridos al presente régimen..." lo cual lo estamos, no hay ningún problema, "y obtener la autorización emitida por la autoridad de aplicación", esto es el Ministerio de Economía de la provincia de Tierra del Fuego, señores. Y acá no escapamos, acá no hay doble interpretación, acá no hay entrelíneas, acá no hay grises, acá es esto: o cumplimos con la ley o no cumplimos con la ley, después discutamos todo lo demás; pero esto es: o cumplimos con la ley o no cumplimos con la ley. Yo la verdad que no entiendo nada de máquinas de asfalto, si me tendría que desarrollar sobre el tema tendría que asesorarme muy bien con mi equipo.

Pero la verdad que cuando encontré esto digo "pucha, no, es una ley". Todo lo que estamos discutiendo no tiene sentido, es una ley. Una ley modificada por el gobierno anterior, hace muy poquito, en el 2017. O no se llevaba bien en ese momento con los intendentes o la verdad que no sé, pero el hecho es que la ley está modificada, y la ley está aprobada, y está promulgada y hay que cumplirla.

Ahora, yo tengo una serie de preguntas ya, y terminando. ¿Qué pasó con las operaciones que autorizamos de leasing? ¿Concejal Garramuño?, ¿no, tampoco? Bien, no tengo la menor idea.

¿Por qué no se contestó ninguno de los pedido de informe, no solamente de este bloque sino de otros bloques?, pedidos de informe aprobados por unanimidad, por unanimidad.

¿Cuál es el estado económico del municipio?, financiero, ¿alguien lo sabe o me lo puede explicar cortito? No, no creo, bueno.

Qué pasó con las claves para acceder al sistema de administración financiera del municipio aprobada, promulgada. Se está incumpliendo la ordenanza, hace como tres años creo que fue, ¿no? Sí, hace como tres años, o sea que no estamos cumpliendo con una ordenanza.

En caso de que yo esté equivocadísimo, muy, muy equivocado y no entiendo nada de esto, y ya se inició el trámite en el Ministerio de Economía. ¿En qué proceso está? Porque capaz que yo estoy diciendo pavadas y ya está presentado en el Ministerio de Economía de la Provincia, puede suceder, no sabemos en qué proceso está si es que está presentada.



Un poquito lo que decía también el concejal Garramuño. ¿Qué nivel de compromiso tienen los recursos del municipio en esta operación? Bueno, ninguno me contesta...

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Algo más?

SR. ROMANO.- Sí...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. ROMANO.- Cuando hablo del nivel de compromiso, porque hace muy pocos días corrían peligro los sueldos de los municipales. Hace muy poquitos días, unas semanas atrás. ¿Ya se saneó eso? Estamos en situación para ir a pedir deuda, para ir a pedir crédito, para ir a alquilar, ¿qué pasó con todo eso? ¿No existe más? Nos revolcábamos por el pasto por el tema de 

15 – D.P.

coparticipación, un solo papel tampoco tenemos; ni un solo papel. Hay como ocho, cuatro... no ocho no, seis informes debe haber, del Ministerio de Economía de la Provincia, firmados por Contaduría General y Tesorería General de la provincia de Tierra del Fuego. No tenemos ni una lista de súper mercado del Municipio de Ushuaia, del secretario de Finanzas del Municipio.

No quiero seguir buscando más texto, señor presidente, porque sino... Le agradezco.

Nosotros no vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien. Bueno, dos cosas, señores concejales, que me parece fundamental aclarar. Yo, concejal, me parece que... digo concejales, perdón; hay dos, creo que hay dos formas de... normalmente de fundamentar o para el acompañamiento o no de los proyectos que están en discusión.

Normalmente uno por ahí... se podría ponerlo a votación, pero como siempre lo hemos hecho, siempre hemos fundamentado cada uno de los proyectos que se votan en este Concejo Deliberante. Por eso es que, no es que me sorprende por ahí este, digamos, el nivel de la búsqueda de las leyes y artículos y todo como para... y ver de qué forma, si se acompaña o no un proyecto.

Y no es un descubrimiento, porque son leyes que pasaron por este Concejo Deliberante y las acompañamos, sí, las adhesiones las acompañamos. Proyectos que normalmente cuando uno busca, a ver qué vamos a fundamentar.

Y... siempre voy, cuando digo, tengamos una discusión razonable a mí me gusta poner a la gente por medio, me gusta poner a la ciudad de por medio y no únicamente estar enfocado a la cuestión técnica, a la cuestión jurídica, a ver dónde le encontramos la vuelta para voltear este proyecto. A mí no me parece que sea una discusión de esas características.

Me parece que estamos hablando, discúlpeme, me voy a sacar esto. Me parece que estamos hablando de algo fundamental para la ciudad. Una planta de tratamiento de asfalto, que nunca la tuvo. Nunca tuvo esta ciudad una planta de asfalto propia. Y es la primera vez que llega un proyecto de estas características.

Y como lo he hablado con el concejal Garramuño y lo hemos hablado, todos tenemos aspiraciones y todos sabemos, y seguramente hay aspiraciones para la intendencia y todo lo demás. Y yo creo que cualquier intendente pensaría en tener su propia planta de asfalto. Hoy tenemos dos empresas únicamente en nuestra ciudad. Y si uno quisiera distorsionar la discusión, uno podría decir, no están con la parte privada, favorecen a la parte privada. Y no, no es la discusión que queremos plantear nosotros. La discusión que queremos plantear es que los posos hoy se tapan con tierra. La discusión que queremos plantear es que a la ciudad le falta asfalto; la discusión que queremos plantear es que el Ecológico hace treinta años que necesita asfalto; la discusión que queremos plantear es que todos los barrios de la ciudad deberían estar asfaltados. Y ¿por qué no lo hacemos? Esa es la discusión que tenemos que plantear.

Ahora sí, vamos con la Ley 694 o la 1209, vamos con la Carta Orgánica, vamos con esto, vamos con lo otro, pero la verdad la solución no está. La solución es la planta de asfalto y para eso como decía el concejal Garramuño, se encargó de investigar, de estudiar. Como lo hemos hecho nosotros, hemos aprendido, digamos, qué son las plantas, de cómo se tratan y hay una cosa fundamental que me parece que hay que ponerla en contexto. Yo no creo que el personal de la Municipalidad no esté capacitado para llevar adelante esto. Yo eso no lo creo. Digo, ¿la parte privada está capacitada y el Estado no está capacitado?

A ver, todas estas dudas que se ponen a veces, si es mayor el costo o menor el

16 - D.E.

costo. Si la empresa tiene diez empleados, la Municipalidad va a tener que tener cincuenta, ochenta empleados. Yo no creo en eso; como tampoco creí que Taillem era la solución para la ciudad, como tampoco creí que Autobuses Santa Fe era la solución para la ciudad; pero si creí que la Sociedad del Estado, ¿sí?, la Sociedad del Estado era la solución de la ciudad. ¿Por qué? Porque el Estado no podía manejar los colectivos, entonces contratábamos empresas de afuera de la provincia.

Y sin embargo, ahí están los veinte colectivo, ahí está el personal trabajando, y funciona. Y que hace falta más, seguro que faltan más colectivos. Como no quisiera el intendente o este Cuerpo de concejales tener diez, veinte colectivos más para que lleguen a todos los lugares de la ciudad, cómo no lo vamos a querer, por supuesto que querríamos eso. Pero vinimos a solucionar un tema que no lo pudieron solucionar en su momento, y que fueron las empresas privadas las que tuvieron el servicio de transporte. Sin embargo, hoy lo tiene el Estado.

Por eso digo, hay que discutir dos cosas fundamentales acá. Digo, al empréstito, cien millones de pesos para un presupuesto de cinco mil doscientos millones de pesos, actual, ese es el presupuesto que aprobó el Concejo Deliberante, el próximo presupuesto es de seis mil doscientos millones de pesos, nosotros estamos discutiendo cien millones de pesos. Y como decía el concejal, discutir un peso o cien millones de pesos ¿es lo mismo? Sí, por supuesto es lo mismo.

Ahora, lo que yo digo es que cuando nosotros discutimos la planta de asfalto, estamos discutiendo algo que va a quedar para el Estado. Y no decimos si la parte privada es mejor o peor que el Estado. No. El Estado lo tiene que hacer. Y nosotros estamos de acuerdo con eso. Y vendrán otras discusiones más, hemos tenido infinidad de discusiones en este Concejo Deliberante.

Pero, yo digo, qué la planta de asfalto no le va a llegar al barrio Ecológico, no le va a llegar a Andorra, no va a llegar al resto de la ciudad, o tenemos que esperar que dos empresas privadas solucionen el problema de la ciudad. Yo, la verdad que me gusta tomar nota cada vez que fundamenta cada uno porque uno puede discutir y -discusión sana- puede fundamentar en función de lo que plantea cada uno.

Pero la realidad es que acá estamos hablando de una planta de tratamiento de asfalto, nada más que eso. Y la verdad, a mí me sorprende que, digo, para este tema no contemos con los votos quizás o los contemos, ¿por qué no?, pero es algo que queda en la ciudad. Hoy tuvimos la discusión de los títulos y ahora tenemos la discusión de una planta de tratamiento.

A ver, no se va discutir en este Concejo cien plantas de asfalto, se va a discutir una. Y esa es la discusión que tenemos hoy. ¿Y cuál es el fundamento? "No, que el leasing esto... Que el leasing lo otro... Que el banco... Que el sistema... Que esto, que lo otro..." Bueno, pasaba lo mismo con los colectivos pero funciona. Y yo estoy sumamente convencido que este proyecto es para la ciudad, de la ciudad y para los vecinos, ¿saben por qué? Porque cada uno de ustedes, cada uno de nosotros, andamos por la ciudad y permanentemente andamos diciendo "Hay que arreglar esta calle; hay que arreglar esta otra; falta asfalto en esta otra; no hicieron esto; no hicieron lo otro", bueno, esta es una herramienta.

¿Cuánto lleva una licitación? Sesenta días. ¿Cuántas empresas se presentan? ¿Cincuenta empresas se presentan en esta ciudad? No, se presentan las únicas dos. ¿Y cuál es el precio? ¿El que pone el Estado? ¿El de menor valor o el de mayor? No.

Yo creo que acá, la discusión tiene que ser esta me parece: ¿La planta le sirve a la ciudad o no le sirve? Yo creo

17 - D.P.

que acá la discusión tiene que ser esta, me parece: la planta sirve a la ciudad o no le sirve. Yo creo que esa es la discusión. Y yo digo, si los vecinos están de acuerdo que la ciudad tenga su propia planta o que sigamos contratando empresas privadas. Que no digo que lo va a dejar de

hacer la Municipalidad, pero digo ¿cuál sería la discusión? ¿El vecino está de acuerdo? No, lo que usted representa, concejal, seguramente que no por la posición que usted tiene. Lo que representa el concejal Garramuño tampoco o lo que representa la concejala Oviedo. Capaz que no estén de acuerdo, porque han depositado su confianza en su voto. Bueno, en el nuestro yo creo que sí.

Pero, ¿qué necesitamos de esto para saber si la comunidad está de acuerdo, si el vecino está de acuerdo o no está de acuerdo? Ir a la Audiencia Pública. Necesitamos ir a la Audiencia Pública y que el vecino opine; que opine la Cámara de la Construcción; que opine el colegio que opinen, los vecinos, los barrios si están de acuerdo o no. Si los vecinos no están de acuerdo, bueno, será otra cosa, pero a mí me parece que hoy estamos discutiendo un tema fundamental y que va a quedar para la ciudad. Por eso es que nosotros estamos consustanciados con este proyecto, estamos de acuerdo y me animo a decir algo más. Mire, si el concejal Garramuño, sea el próximo intendente, ¿qué, no va a querer una planta de asfalto? ¿O no la quiere ahora, porque es el intendente Vuoto? Pregunto, ¿no? O si el concejal Romano o si la concejala Oviedo, o si la concejala Ávila.

Digo, ¿qué?, ¿no van a querer una planta de asfalto para la ciudad? A mí me parece que es algo que no le estamos dando, digamos, la discusión al destino que tiene que tener esa planta de asfalto. Me parece que nos estamos remitiendo, a la Ley Provincial, por supuesto, concejal, estoy de acuerdo con usted, tiene que pedir autorización al Municipio y eso lo votó este Concejo Deliberante. Estoy de acuerdo, pero, ¿sabe qué? La Primera Lectura no le da la autorización, la Segunda Lectura le da la autorización al Municipio y en la Segunda Lectura después va a tener que pedir la autorización al Estado provincial como usted lo dice ¿Se entiende? O sea, en tanto y en cuanto este Concejo no apruebe la ordenanza, ¿para qué va ir a pedir a la Ley 1209 la autorización, si no tiene la autorización del Concejo Deliberante? Me parece que ahí estamos errando en los cálculos. Me parece que es un paso fundamental. Para tenerlo en cuenta, digo, porque sino estamos discutiendo lo que no se puede como dándolo por hecho y hoy no es un hecho que tengamos probado para discutir este tema.

Así, que voy a poner a consideración...

Tiene la palabra la concejala Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Antes que corte.

Sabe lo que pasa, señor presidente, que acá lo único que queda claro es la falta de información; ese es el tema. Lamentablemente, estamos atravesando un momento muy complicado en lo que tiene que ver con salud, económicamente, usted sabe el dólar no tiene... na, puede saltar para cualquier lado, digamos, que uno lamentablemente en el país hoy no tiene estabilidad.

Entonces, nosotros lo que apuntamos a tener las cosas claras. Con este proyecto no sabemos, por ejemplo, si son treinta y seis cuotas, si son cuarenta y ocho cuotas. Si son cuarenta y ocho cuotas va a acceder esta gestión. Nosotros necesitamos información que no tenemos. Cuando vinieron a la comisión la gente de la Municipalidad, la verdad que dejó más dudas que certezas. Eso me parece que quedó claro.

Volviendo al tema que usted hablaba del asfalto para los barrios y todo eso, bien lo dejó claro la secretaria de Planificación y lo voy a decir textual. Ella dijo: *"no medimos en cantidad de cuadras que vamos a poder pavimentar porque lo que queremos hacer es abarcar el mantenimiento y que las empresas se dediquen a la pavimentación"*. O sea, esta planta de asfalto en caliente que se quiere comprar es para cubrir baches nada más, no es para pavimentar. Eso que quede claro. O sea, que los vecinos que hoy no tienen y necesitan asfalto no van a tener solución por este endeudamiento. El mantenimiento se tiene que hacer, no sé hace. Eso habría que preguntar, por qué no se hace, porque ya hubo leasings anteriores la verdad que si uno habla con los vecinos, el estado de las calles en muchos sectores es intransitable.

Después, a ver qué era lo que quería agregarle. Justamente, porque pensamos en los recursos y cuidar la economía que es de la ciudad, que es de los

vecinos, es que por ahí tenemos preguntas, tenemos dudas, porque la verdad que no hay nada claro en el proyecto, no hay nada claro cuando vienen a cubrir dudas la gente de la "muni", como le digo, dejan más dudas de que certezas.

Y nada, simplemente eso. No es que uno quiere poner palos en la rueda, uno no tiene información, ¿sí? Hay que cuidar los recursos de los vecinos y me parece que en este contexto ¿es necesario realmente este leasing?, ¿para qué es necesario este leasing? Usted dice una planta de asfalto. Bueno, que quede especificado en el articulado. Porque la verdad que uno puede querer hacer un montón de cosas pero si eso no está claro no sabemos qué es lo que estamos votando, cuáles son las condiciones; y no nos olvidemos que estamos poniendo como garantía a la coparticipación, ¿sí?, no podemos jugar con recursos que son de los vecinos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Terminó, concejal?

- *Asentimiento.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Dos cuestiones.

Pareciera que todos hacemos un poquito de referencia a lo mismo, respecto a cuando se hace presente el secretario de Finanzas del municipio. Capaz que si no se presentaba salía aprobada la ordenanza, ¿no? Si no venía a dar las explicaciones que dio capaz que salía, porque no nos generaba ningún tipo de duda. Eso por un lado. Vergonzosa, vergonzosa la presentación del señor Rodríguez en el Concejo Deliberante, en la comisión de presupuesto.

Señor presidente, sí estoy de acuerdo con usted y por supuesto que la prioridad son los vecinos, y por eso hemos acompañado -y usted lo sabe muy bien- innumerables herramientas a este Ejecutivo.

Ahora, no es el lejano Oeste, esto no es el lejano Oeste, acá no podemos ir por encima de las leyes, de las ordenanzas... no, no podemos. Lo hubiésemos pensado antes, lo hubiésemos pensado en el 2017, señor presidente. Pero no lo pensamos y ya es ley, y como es ley hay que cumplirla.

Y si vienen primero acá y después van al ministerio, que es la autoridad de aplicación, o primero van a la autoridad de aplicación y después vienen acá ¿Cuál es el problema? ¿Cuál es la diferencia? Ninguna, señor presidente. Pero no estamos en el lejano Oeste, estamos en Ushuaia, Tierra del Fuego, República Argentina.

Nada más, señor presidente.

- *Piden la palabra los concejales Garramuño y Branca.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Le cedo la palabra, concejal Branca y después...

SR. BRANCA.- No, no, cédala.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

Digo, normalmente, por los bloques...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Gracias, presidente y concejal Branca.

Bueno, fui tomando nota también como usted hace, señor presidente, en las argumentaciones, acá no se le falta el respeto sino que es un debate, por eso es una casa democrática.

No es que se busca las leyes para oponerse, eso es lo mínimo. Gracias a Dios vivimos en un Estado de derecho y en una democracia, y en un Estado de derecho donde hay independencia de poderes. Así que por eso tenemos la justicia, están las leyes, están los órganos legislativos y los ejecutivos.

Una de las cosas que dijo usted, señor presidente, que uno se esperanzó es cuando llamó a una discusión razonable. Realmente nosotros lo vimos con muchísimo agrado y expectativas a esas discusiones razonables que usted proponía en la última sesión ordinaria, y en donde se hicieron presentes funcionarios.

Y esto lo quiero volver a recalcar y repetir, los funcionarios dentro de las comisiones donde nuevamente prometen, prometen folletos, que iban a traer información, es una discusión razonable. Uno lo tomó con la buena voluntad que iban a traer esa información. ¿Qué máquina van a comprar? No sabemos, de nuevo. ¿Eso es una discusión razonable, señor presidente? No consideramos que es una discusión razonable.



En la ciudad de Ushuaia nunca hubo una planta propia, del Estado, que hizo asfalto y en la gestión del Movimiento Popular Fueguino no hizo falta comprarla porque la ciudad estaban excelentemente bien mantenidas las calles.

Los mismos cien millones no representan una proporción significativa de lo que es el presupuesto municipal. Sea un peso, queremos saber qué van a hacer con ese peso.

Ahora, si con más de seis mil millones de pesos no les alcanza y van a seguir bacheando con tierra creo que el problema no pasa por el Concejo Deliberante ni tener la planta

19 – D.P.



asfáltica. Creo que es eso es únicamente la falta de gestión y planificación que tiene con la obra pública.

El Estado tiene que ser eficiente y rápido, no puede ser un elefante en un bazar, torpe, porque se quiere tener algo de reparticiones públicas que nos sabemos si va a funcionar o no. Usted dice que va a funcionar ¿Cuánto cuesta un metro cúbico de asfalto en caliente? Con los costos que tiene la Municipalidad de Ushuaia, porque, a ver, nada es gratis, todo es costos, todo sale de los impuestos. Los empleados que van a estar en esa repartición, haciendo el asfalto tienen sueldos, el gas que va requerir esa fábrica de asfalto la provee un privado, ¿cuánto cuesta?, la electricidad; los áridos. No tenemos cantera, señor presidente ¿A quién le vamos a comprar los áridos? ¿Le vamos a comprar privado también a las emulsiones que se necesitan para hacer este asfalto? ¿Cuánto valen? ¿Cuánto sale? ¿Cuánto es el costo? ¿Cuál es la proyección? La proyección a través de inflación, hablamos de cuarenta por ciento el año que viene ¿Cuánto va a impactar sobre los precios? Estamos hablando, más de cien millones de pesos acá, estamos hablando de la fabricación y de lo que cuesta hacer un metro cúbico de asfalto, cuánto cuesta mantener la ciudad, cuáles van a ser los planes de obra pública ¿Por qué no está estipulado en el presupuesto 2021 de cien millones? Como decía el concejal Romano:

“ Toda operación de crédito público deberá estar prevista en la ordenanza de presupuesto del año respectivo ”. “ La biblia ”, que comparto, como decía el concejal Romano, hay que respetarla.

Usted dijo que las empresas privadas no vienen a solucionar los problemas. Por supuesto que no, los soluciona el Estado a través de la eficiencia de las proyecciones, de las urbanizaciones; del plan de obra pública, llevarlo a cabo o de mantenimiento. Existe una regla de veinte por ciento en las calles, que se tiene que mantener el veinte por ciento y asfaltado otro tanto así en cinco años se hace la rotación completa del mantenimiento de calles.

¿Lo tienen planificado? No lo tienen planificado porque no lo saben.

Una licitación sesenta días, no, no dura sesenta días, señor presidente, la licitación. Que tanto le gusta hablar de empresas privadas, públicas, señor presidente, lo que se pretende comprar es, a valor dólar, una empresa extranjera y no una empresa nacional.

¿Cuál es ese doble discurso? No es que si tengo la posibilidad de ocupar la intendencia o usted, señor presidente, que puede llegar a ser intendente también; no es querer o no querer. Porque el querer o no querer se transforma en algo, automáticamente en un capricho.

Acá es ver si es eficiente o no es eficiente una planta de asfalto para Municipalidad de Ushuaia. Por ahí termina saliendo mucho más barato a un privado y se ahorra ese recursos para hacer otro tipo de obra, urbanizaciones, mantenimiento, nuevo relleno sanitario, más colectivos.

Hay que llamar a Audiencia Pública que se debata, a que se hable este tema con distintos actores de la sociedad. ¿Por qué no hicimos eso con el proyecto de tierras recién aprobado?, donde se podrían haber acercado los vecinos, que tomen la palabra, que se les da la posibilidad de siga una usurpación masiva, que se les den los títulos de propiedad –es es lo que aprobamos recién ¿Por qué no hicimos una comisión? Que vengan como usted propone, señor presidente, que vengan a la comisión los vecinos a ver el tema de qué se trató, en la anterior ordenanza de tierras ¿Por qué no hicimos eso?

Acá no se le busca el problemita, acá es que nuevamente quedamos defraudados con el Ejecutivo Municipal, donde nuevamente estábamos expectantes a una discusión razonable que proponía el presidente del Cuerpo. Donde nuevamente nos entristece o nos sentimos también insultados el nivel de prepotencia con que vienen algunos funcionarios como el de Finanzas. Y es prepotente, porque venir a tratarnos de la manera que nos tratan, como que la tienen clara y la

C

verdad ni siquiera conocen –como decía el concejal Romano- nuestras legislaciones locales. Incluso en un momento decían: “no porque el BICE pide así”. Todo bien con el banco de Comercio Exterior, pero que venga y conozca nuestras legislaciones, como se arma un crédito público y que de ahí se desprenda y venga a pedirlo. “No, no, pero a mí me dijeron que se hace así en Buenos Aires”. Pero, ¿sabés qué?, andá a Buenos Aires y busquen a alguien que sea eficiente y conozca las reglamentaciones y las legislaciones de nuestra ciudad.

20 - D.E.

Coi

Acá no es oponerse por oponerse, acá buscamos razonabilidad, queremos información, queremos ver cómo lo van a llevar a cabo, queremos saber cuánto cuesta, cuánto le va a acostar al vecino; no son los cien millones de pesos. ¿Va con IVA o sin IVA al final? Porque así como quedó redactado nos van a prorratear el IVA en las cuotas; cuántas cuotas, cuánto vamos a terminar pagando.

Había hecho un número rápido el otro día, porque encima lo tiran al aire, incluso los números que tiró están en la página web del BICE. O sea, no trajo nada oficial tampoco. ¿Cuánto vamos a terminar pagando de los cien millones? ¿Trescientos millones? ¿Cuánto vamos a terminar pagando por cuota?

Nuevamente, lamentamos la prepotencia de este Ejecutivo de tratar a este Concejo Deliberante así nomás. Tranquilamente se podría haber dado otro tipo de discusión. Incluso en la comisión, la promesa que nos dijeron que nos iban a traer información, no nos trajeron.

Tristemente nos estamos acostumbrando a esto, a cuentitos, vienen y nos narran buenas intenciones y no traen ni un solo papel para respaldarlo.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Discusiones se pueden dar muchas, ¿no?, porque ahí se planteaba cuál era la discusión. Me parece que la más importante es si la ciudad está en condiciones o no, quizás lo haya estado con el gobierno municipal del mopof hace veinte años, pero era otra ciudad. Hoy la ciudad ha crecido y evidentemente nos remitimos al tránsito por ella, que las dos plantas o las dos empresas que pueden asfaltar hoy, quienes tienen el monopolio, quienes de alguna manera condicionan la planificación de obra de asfalto en la ciudad, siendo las únicas oferentes, no están pudiendo dar abasto de ninguna manera.

Y no hay, por lo visto, en el mercado un oferente privado que haga tan bien las cosas, como así no lo puede hacer ningún trabajador estatal porque no tienen las condiciones, según se ha escuchado en este recinto. Bueno, esas empresas privadas tan maravillosas no aparecen en el horizonte, y hoy tenemos la posibilidad...

Seguramente coincido con usted, señor Garramuño, concejal, que falta información, el Ejecutivo se comprometió a traerla. Tenemos hoy, en el marco de lo que establece la Carta Orgánica, podemos darle predictamen antes de la audiencia pública, durante la audiencia pública, con posterioridad, que venga el Ejecutivo a traer la documentación pertinente.

Hasta aquí mi palabra, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala AVILA.

SRA. AVILA.- Solo, por ahí, para agradecer a usted sobre todo, concejal Pino, porque puso en palabras, en realidad, lo que sucede en cada una de las discusiones que hay de las distintas ordenanzas. Es la representación a quienes cada uno que estamos en nuestras bancas se dan y en qué sectores.

Yo ahora me tomé el atrevimiento porque el concejal Garramuño estuvo tomando las mismas dudas que tenía ya cuando estaba el secretario de finanzas, y pude entrar a mis apuntes de cuando vino el secretario... los secretarios, los funcionarios del Ejecutivo, y pude tomar nota. Yo no sé si alguien más pudo tomar, pero estas son las notas que yo tomé ese día.

¿Qué máquinas de asfalto? ¿Qué máquinas son? ¿Qué maquinarias? Son las preguntas de la oposición, ¿no? Y yo acá tengo que esa respuesta estuvo. Es: una fresadora, dos compactadoras, una máquina de asfalto. No sé qué otra pregunta, no sé por qué seguimos indagando en lo mismo. ¿De qué color? Y no sé, no creo que tengamos hoy de qué color son.

Después, otra respuesta que también tuve en ese momento es que las cuotas son de treinta y seis a cuarenta y ocho meses, tasa fija; en pesos el pedido del permiso de leasing, justamente, es en pesos; no dice en ningún lado que es en dólares.

Entonces, esa interpretación a veces de las palabras que se dan para discutir ordenanzas acá, en este lugar, se terminan convenciendo en cada uno de los concejales y encima la replican después a los vecinos y les generan dudas; y así como se generan odios... y así como generalmente quienes están en frente nuestro, ¿no?, que somos el Frente de Todos, que es el Partido Justicialista, son los que generalmente generan odio hacia cualquier tipo de política pública de ampliación de derecho, que damos nosotros desde estos lugares.

Me gustaría que el concejal Garramuño nos pueda decir cuándo acompañó un leasing, porque yo la verdad que estuve buscando y yo no encontré entre los leasing que se pidieron o las modificaciones, en este caso, que se pidieron de algunos leasing, tal vez estoy

21 – D.P.



equivocada, pero yo la verdad que no estuve encontrando algún leasing que el concejal Garramuño haya acompañado al Ejecutivo. Entonces, si vamos a seguir discutiendo desde ese lugar ya sabemos cuál va a ser el voto del concejal Garramuño no importa la respuesta que haya. No importa porque ya acá, justamente, el secretario de finanzas, Rodríguez, me parece que respondió. Dijo tasa fija, veintiocho por ciento, el primer año, segundo con seis puntos adicionales sobre lo que paga el plazo fijo en el segundo año, las maquinarias, el banco.

Pienso que las respuestas las dieron, lo que pasa es que no se quiere escuchar, no se quiere que los beneficios lleguen a los vecinos. Volvemos a lo mismo de siempre, se quiere elegir a qué vecino le llegan los beneficios a qué vecinos no. Se quiere privilegiar aquellos que tengan los beneficios que nosotros podemos otorgar desde este lado.

Insisto con lo mismo, por ahí ya lo tuve... lo dije anteriormente, pero me parece que va a ser algo que lo vamos a tener que... lo voy a tener que replicar o decir para que quede plasmado siempre, y la realidad es que la solución a los vecinos y las vecinas las tenemos nosotros. Las herramientas de la solución las tenemos acá en este Cuerpo Deliberante. Ahora que no se la queramos dar la solución a los vecinos y las vecinas, y bueno, hagámonos cargo cada uno de nuestros lugares, como... Y también cuando vienen los vecinos, porque la... cuando vino la vecina de la Urbanización San Martín y pidió la modificación de la Ordenanza 3843 lo único que escuché de la oposición es silencio al respecto y no escuché absolutamente nada más.

Entonces, que den la cara a los vecinos, las vecinas. Nada más, gracias, concejal.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- No, es re cortito. Yo entiendo la vehemencia, la pasión y por supuesto la credibilidad que tiene la concejala Laura con respecto a la información que trajeron del Municipio en el área de Economía. Somos un Cuerpo Legislativo, concejales soberanos, porque nos votaron. Es una falta de respeto absoluta que venga un funcionario del Municipio en las condiciones de desinformación que vino a decir lo que diga y anotar lo yo en un papel y tener que creérmela que lo que él dice va a ser como él dice, después de que no me respondieron en el transcurso desde que asumimos en la primer gestión. Por allá en el 2015 al día de la fecha más de doscientos cincuenta pedidos de informe no fueron respondidos; más de cinco o seis interpelaciones no prosperaron; más de cuatro o cinco veces funcionarios no se presentaron a las invitaciones en comisiones.

Está bien, quizás usted lo conoce muy bien, Laura, al secretario de Economía, puede ser y tenga plena confianza. Yo no es que desconfío ni no desconfío, yo quiero los papelititos firmados. No quiero un secretario de Hacienda, de Finanzas flojito de papeles. Con los papeles en la mano, con la información necesaria; la que se pidió por escrito, porque nosotros no pedimos verbalmente, nosotros lo pedimos por escrito, eh. No es que ahora se me ocurre a mí que... Lo pedí por escrito doscientos cincuenta veces; cuatro, cinco interpelaciones, cuatro o cinco ausencias de funcionarios en las comisiones.

No, quería aclarar eso. Nada más.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.



SR. GARRAMUÑO.- La concejala Ávila nombró a mí persona así que corresponde aclarar un par de cuestiones que también omite la concejala Ávila. Como decía el concejal Romano: *“vino, se sentó ahí se cruzó de piernas y medio a lo canchero nos explicó lo que iba a ser esta operación”*.

Y antes se había sentado el área de servicios públicos que nombró cinco maquinarias. Bárbaro, anotamos las cinco maquinarias. Después incluso lo dijimos, lo recuerdo como fue, le digo, bueno después del área de finanzas le voy a preguntar cuánto vale cada máquina. Bueno, hicieron el cambio se sentó el secretario de Finanzas y le dije: *“se le perdieron dos máquinas”* se le cambió, justamente, regadora y la fresadora. No tenían precio para esos dos que le habían dicho el área de Servicios Públicos. Entonces no alcanzan los cien millones de pesos.

Dijo que dio la tasa treinta y seis, cuarenta y ocho horas. Nosotros entramos al leasing, la página principal dice: *“treinta y seis, cuarenta y ocho”*. O sea, dijo lo mismo, ¿son treinta y seis o cuarenta y ocho?. No es tasa fija, está la tasa también que le suma el

Cai

22 - D.E.

Badlar, más del veintiocho por ciento, después se le viene sumando. Y las comisiones, al final cuánto eran, las comisiones sobre los quince millones, sobre los cien millones.

Cuando digo que es dólar es porque justamente el secretario de finanzas dijo que esa máquina estaba dolarizada, por eso tenía que salir rápido. Que la compren en el extranjero, porque está dolarizada porque la hacen en Brasil. Cuando tenemos fábricas nacionales que hacen esas máquinas. Por eso referimos a valor dólar.

Si la concejala tiene los papeles, con gusto hacemos un cuarto intermedio y lo estudiamos juntos.

¿De cuánto es?, de ciento cuarenta toneladas al final la producción que puede hacer ciento cuarenta horas, ciento cuarenta tonelada hora. Si sabe la concejala me gustaría tener esa información. O como vinieron, va a estar en la zona de la “ex cantera Pipo”, allá, en la zona Este, ¿tienen información, más o menos? Si la concejala sabe, está amojonado y va a llevar el servicio de gas para esa zona, nos gustaría que nos comparta la información, con todo gusto nos gustaría verla para compartirla con mi equipo técnico.

Acá no es no porque no. No es construir un relato que nosotros queremos hacer la planta de asfalto para asfaltar toda la ciudad. Acá hay que ser serios, hay que venir con información, hay que respetar las leyes. Estamos hablando de recursos municipales, no son recursos de los concejales ni del intendente, son recursos de los vecinos de Ushuaia.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy buen, vamos a poner a votación de los señores...

Tiene la palabra la concejala Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Para aclarar, simplemente, que el hecho de tratar de ser lo más responsables posibles no quiere decir que somos odiadores ni que promovemos el odio, ni nada por el estilo. Eso quería aclararlo.

Y en cuanto a los beneficios, la verdad que nosotros no vemos cuál... O sea, yo creo que hay que ser muy claros con los vecinos. Esta planta no le va a llevar pavimento a los barrios, sean sinceros, no les va a llevar pavimento. Es para bachear y lo dijo la misma secretaria, Muñiz Siccardi.

Entonces, si las empresas privadas van a seguir haciendo el pavimento, o sea, no digamos una cosa porque lo único que hacemos es confundir. Actuar con responsabilidad no es actuar con odio ni nada parecido.

Quería aclarar eso nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, señora concejal.

A ver, para poner claridad en el tema. Yo no creo que el municipio vaya a comprar una planta de asfalto para bachear, eso lo descarto totalmente. Creo que hay una mala interpretación respecto a esto, lo que ha dicho la secretaria tiene que ver que... independientemente de la planta de asfalto, no es que no se necesitan las empresas privadas, eso ha dicho.

Ahora, lo que tiene que ver con la planta de asfalto sin duda que el municipio puede disponer el momento que quiera de hacer asfalto, contemplando las argumentaciones que tiene el concejal Garramuño respecto a la veda invernal y todo lo demás. Respecto al resto, no creo que

vaya a poner en funcionamiento una planta de asfalto exclusivamente para hacer bacheo, eso me parece que no es así. O sea, realmente no creo que usted crea eso, me parece a mí.

Independientemente de esto, una planta de asfalto... evidentemente por ahí no se toma la magnitud de lo que significa para la ciudad. Nosotros entendemos claramente que cuando hablamos de asfalto hablamos del sector privado, no estamos hablando de parte del Estado. O sea, hoy, todo asfalto que se hace, es parte privada, son empresas privadas. El Estado, hoy, más de hacer bacheo no hace. Entonces, creo que en este sentido podemos tranquilamente seguir discutiendo el tema y poniendo si la secretaria dijo esto o el secretario.

La realidad es que esta ordenanza necesita ir a audiencia pública, está en proceso, es un proyecto. Un proyecto que está en proceso de transformarse en ordenanza en la medida que pase la audiencia pública y que tenga los dos tercios, ¿sí? Si pasando la audiencia pública no tiene los dos tercios, va a seguir siendo un proyecto.

O sea, indudablemente yo creo que cada uno de nosotros, primero, tenemos una posición tomada respecto al proyecto; segundo que la opinión formada sobre este tema, podemos coincidir o no, podemos seguir debatiendo o no, pero lo que es indudable es que así como en su momento la ciudad necesitaba



23 – D.P.

mejorar el servicio de transporte de colectivos, de la misma forma hoy se necesita que la ciudad tenga una planta de asfalto, pero no es para beneficiar al intendente o al secretario de Finanzas o a la secretaria, ¿sí? Si la Municipalidad hace asfalto propio, ¿sí? Va a beneficiar los vecinos, a los frentistas de cada calle. Es tan sencillo como eso. Por eso me parece que por ahí el debate se ha extendido, y decimos lo que dijo la secretaria y el secretario, y todo lo demás, y la realidad es que nosotros tenemos un proyecto; proyecto, hablo nuevamente; en nuestra mano que es un proyecto de ordenanza; era un leasing, un arrendamiento con opción a compra. Eso es lo que tenemos, por eso es que nosotros estamos en condiciones, digamos, de hoy, de llevarlo a la votación y que pase a Audiencia Pública.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- No, volviendo entonces, me gustaría saber qué pasó con los leasings anteriores ¿Se terminaron? ¿no se terminaron? ¿Por qué me refiero a esto? Porque en realidad dentro de la información que nos falta, es saber, una vez que se termine el leasing, que no sabemos si es treinta y seis o cuarenta y ocho; si se opta por la opción de compra, ¿cuánto le va a salir esto a la ciudad? O sea, son datos que nos faltan. Son datos que nos faltan, información que no tenemos y por eso las preguntamos, y yo simplemente me baso en lo que dicen las normas. En las normas no hay nada de este tipo de información que estábamos requiriendo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Paso a votación, pero quiero pasar a votación, pero quiero destacar esto, ¿sí? La Primera Lectura va a Audiencia Pública; es decir, si hoy se vota pasa a Audiencia Pública, que va a ser dentro de diez días, ¿sí? La Audiencia Pública. Es decir, en esa Audiencia Pública pueden participar los funcionarios, pueden participar los concejales, la comunidad en general, los distintos colegios de nuestra ciudad; pueden las distintas cámaras, las empresas prestatarias hoy del asfalto; pueden participar todos. O sea, la Audiencia Pública, es una Audiencia Pública, digamos, donde participa la comunidad y opina a favor o en contra de este proyecto. A partir de allí, digo, estos diez días van a ser fundamentales para, digamos, para que el Municipio pueda dar todas las explicaciones en esa Audiencia Pública; el que está en contra pueda ir, decir: *“estoy en contra, porque no quiero que la Municipalidad tenga una planta de asfalto”*. O puede decir que no especifican esto, no especifican lo demás, pero en realidad, la realidad es que la Audiencia Pública es para eso. Por eso es que nosotros vamos a poner a consideración de los señores concejales este proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Garramuño

SR. GARRAMUÑO.- No, para aclarar y dejar, conste en acta, que para pasar a Segunda Lectura se necesitan cinco votos. O sea, en esta Sesión se necesitan cinco votos. Dejar en Versión Taquigráfica, ya que el resto de los leasings y todo endeudamiento en el título Crédito Público, dice título de Crédito Público, título de Carta Orgánica Municipal. Título, no un renglón escondido: Un título: *“Artículo 98.- El Municipio puede contraer empréstitos con objeto determinado con el*



voto afirmativo de los dos tercios". Para que prospere este proyecto y pase a Audiencia Pública como usted propone, señor presidente, se necesitan cinco votos, hoy no están y desde estas tres bancas no vamos a permitir que del área Legislativa lo den como aprobado ni que pase a Primera Lectura, porque no corresponde y es una violación clara a la Carta Orgánica Municipal. No hay precedentes en la historia de la Munic... de la ciudad de Ushuaia si se quiere llevar un crédito público con cuatro votos.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, me parece que hay un error de concepto, concejal. Y en esto tengo que sí plantarme en una discusión que tiene que ver. Así como tiene el servicio jurídico suyo, el contable, de la misma forma cada concejal cuenta con su propio equipo. Sin duda que vamos a tener una discusión, quizás con este tema.

Ahora, esto es un proyecto. No es que si usted vota ahora, digamos, si ahora se vota el Municipio puede salir a buscar el leasing o el crédito, o el empréstito, ¿se entiende? Lo que usted está votando es un proyecto que va a ir a Segunda Lectura y que, digamos, en esa Segunda Lectura necesita los dos tercios.

Este es un proyecto y no deja de ser un proyecto, además de la votación de hoy, no deja de ser un proyecto, que hasta no obtener los dos tercios que usted dice recién después en la Segunda Lectura, recién ahí es que está en discusión los dos tercios. Por eso yo sostengo y creo que en este sentido nosotros tenemos que pasarlo a la votación que vaya a la Audiencia Pública y sin duda que si no prospera tiene toda la razón en cuanto al artículo 98.

W.

24 - D.E.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Es un proyecto de ordenanza de crédito público. Crédito público, dentro del librito que tenemos como Carta Orgánica Municipal, está en su artículo 98. Ahí dice "Crédito público". ¿Cómo se aprueba un crédito público? Con dos tercios. Artículo 98.

Después, si queremos divagar de lo que es, cómo se usa la primera y segunda lectura, es secundario. ¿Cuál es el proyecto que se está tratando el día de la fecha? Un crédito público.

¿Qué dice un crédito público? "Artículo 98.- El municipio puede contraer empréstito con objeto determinado con el voto afirmativo de dos tercios". Es más, en la sesión, cuando se giró, se le hizo el cambio de giro de este asunto del crédito público, como no estaban los cinco votos, se giró a comisión; dicho por usted, señor presidente, y consta en Versión Taquigráfica. Como no estaban los cinco votos se giró a comisión. Dicho por usted.

Ahora, qué cambio de acá, hace una semana y media, que ahora sí se puede con cuatro votos, y hace dos semanas usted mismo lo giró a comisión, señor presidente. "Se necesitan cinco votos", dicho por usted en la sesión pasada, que consta en Versión Taquigráfica, lo que dice la Carta Orgánica Municipal, lo que sientan los precedentes, porque ningún precedente tenemos que se haya votado un leasing o un endeudamiento en primera lectura con cuatro votos, siempre se necesitó cinco. Y en esto vamos a ser inflexibles y al área legislativa no podemos permitir que esto avance.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señor concejal, voy a leer el artículo 143 de la Carta Orgánica: "Se requiere doble lectura para la aprobación de las ordenanzas que versen sobre:

1. privatizar obras, servicios y funciones del municipio;
2. la municipalización de servicios;
3. otorgar el uso de los bienes públicos del municipio a particulares;
4. crear entidades centralizadas y autárquicas;
5. crear empresas municipales y de economía mixta;
6. contraer empréstito".

Acá estamos leyendo el artículo 143 de la Carta Orgánica.

¿Qué dice además este artículo? Que "entre la primera y segunda lectura debe mediar un plazo no menor de diez días corridos, en el que se debe dar amplia difusión del proyecto", que es lo que explicaba hoy. Que en esos diez días pueden participar todos.

W.

Pero, por último, ¿qué dice en este articulado? Que para este tratamiento “se requiere para la primera lectura la mayoría absoluta -eso significa cuatro votos- de los votos emitidos y para la segunda lectura el voto de los dos tercios de los miembros”.

Es decir, señores concejales, la primera lectura requiere mayoría absoluta, que serían cuatro sobre tres votos, podría ser; y la segunda lectura, el voto de los dos tercios de los miembros del Cuerpo.

Por eso es que voy a poner a votación de los señores concejales el proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Tiene razón el concejal Garramuño. Para solicitar el empréstito, según lo que declara el artículo 98 de la Carta Orgánica, hacen falta los dos tercios. Por eso hoy no se estaría aprobando la solicitud del empréstito sino simplemente pasar a audiencia pública para lo cual basta con cuatro votos sobre siete, con eso va a audiencia pública. Y en la audiencia pública sería el paso previo para que, con posterioridad, en una nueva sesión, se requieran cinco votos de siete y ahí sí quedaría encuadrado en los dos tercios, según lo que reza la Carta Orgánica. Y como usted dice, concejal Garramuño, hay que respetarla.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Nunca se le puede dar importancia a un inciso a donde hay un título que dice la Carta Orgánica “Crédito Público”, se arranca por crédito público y por un artículo, nunca un inciso. Volvemos a lo mismo, se necesitan dos tercios.

Y en esto vamos a ser inflexibles nuevamente. No se puede violentar de la manera que se quiere violentar.

Y nuevamente, qué cambió hace dos semanas que incluso reza en la Versión Taquigráfica que usted, señor presidente, dijo “No contamos con los votos necesarios para aprobarlo”. No se puede, no hay



25 – D.P.

precedentes que se pueda y nuevamente, desde estas tres bancas, vamos a solicitar al área legislativa que no se dé curso a algo que consideramos que es absolutamente ilegal.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, visto que las opiniones son contrarias yo voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza en Primera Lectura. Vamos a pasar con votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa los concejales: De la Vega, Ávila, Branca, y Pino

- Votan por la negativa los concejales: Oviedo, Garramuño y Romano.

- Votan siete señores concejales..

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro votos por la afirmativa, tres por la negativa. Queda sancionada la ordenanza en Primera Lectura.

- El concejal Garramuño solicita la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Visto que... sí, discúlpeme, concejal, que ya le cedo la palabra.

Visto que los bloques del Movimiento Popular Fuego y de Forja entienden que esta votación no corresponde por esta situación de la interpretación de la Carta Orgánica, según el artículo 143 leído por esta Presidencia y entendiendo que es un proyecto sancionado en Primera Lectura, y entendiendo que es la Presidencia quien rubrica la norma es que voy a instruir al personal a que prepare la documentación. Y la voy a firmar, ¿sí?, de acuerdo a las atribuciones que tengo como presidente para rubricar y despachar este proyecto de ordenanza.

Así que instruyo también a la Secretaría y al personal de Planta Permanente a efectos de preparar la documentación para que sea remitida al Municipio.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Nuevamente consideramos que queda abstracta y para que quede en Versión Taquigráfica, no consideramos que se ha aprobado este proyecto en Primera Lectura. Volvemos a repetir, consideramos abstracto y lo que se quiere llevar adelante es absolutamente la nada misma por la violación de la Carta Orgánica Municipal.



SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, viendo que la votación ha sido cuatro a tres, por mayoría absoluta de acuerdo al artículo 143 de la Carta orgánica, ha quedado sancionada la ordenanza en Primera Lectura.

Corresponde a posterior de esto convocar a Audiencia Pública, así que instruimos a la Secretaría del Concejo Deliberante a que se prepare la documentación para la convocatoria a Audiencia Pública.

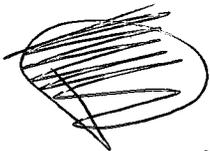
- VI -

ARRIO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- No habiendo más asuntos que tratar de acuerdo a esta Sesión, la Octava Sesión del Concejo Deliberante, siendo la hora dieciséis treinta minutos invito al concejal Romano y al concejal De la Vega a arriar el Pabellón Nacional y el Pabellón Provincial.

- Así se hace.
- Es la hora.
- Es la hora 16 y 33.

Ci



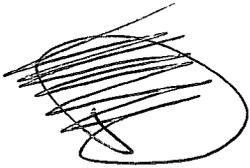
ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Contenido

REGISTRO DE DEBATE	2
APERTURA DE SESIÓN	2
IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL	2
DECRETO DE CONVOCATORIA (DECRETO PCD 059/2020).....	2
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°3843 (Asunto 533/2020, expediente 224/2001).....	2
AUTORIZACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE ECONOMÍA PARA REALIZAR OPERACIONES DE LEASING ANTE EL BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (Asunto 534/2020, expediente 56/2015).....	10
ARRIO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL	28



ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia